

1866

H. Cámara de Diputados de la Nación
Dirección Archivo, Publicaciones y Museo

CAJA Nº 6

- D I P U T A D O S -

EXPEDIENTE Nº 1 LETRA: D.-

EXTRACTO: LOPEZ, Isidoro. Su diploma.-

CAJA Nº 00005

Refrendado 13.10.78
89
5 fojas.

1/202

Buenos Aires 27/10/80



El Ciudadano, Sr. Juan
Lopez, presenta su diploma
ma que lo acredita como
tado al Congreso Argentino
por la Pres. de la U.

Alta Cam. de Petriciones

Julio 5. Exponen la Cam.
Amalamos la eleccion.

10 Sancionado por la Camara
Comun al C. y al ar
Chiv

La Comisión de
Códices.



A la H. Cámara de D. D.
de la Nación.

La Comisión de Códices ha examinado las decenas practicadas en la Provincia de Salta, el 1.º de Enero del corriente año, y tiene el honor de aconsejar a V. H. la sanción del adjunto proyecto de Decreto.

Dios pida, a V. H. muchos años.

Salta de Comunes, B. A., Feb. 5 de
1866.

Angel Pavón A. Chaves

Por
Fornillo

La H. Cámara de D. D. de la N.
ción



Art. 1.º Declárase nula la elección practicada en la Provincia de Salta, el día 1.º de Enero del corriente año, por lo cual resulte electo para diputado al Congreso Nacional, el ciudadano D. Guido López.

2.º - Comuníquese al P. E. a los efectos correspondientes -

Salta de Comisiones, Buenos Aires, Julio 7/66.

Parilla Chamul Jorillo

Salta, 24 de Mayo de 1866

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Apl. Ciudadano Sr. B. Esteban Lopez,
electo Diputado al Congreso Nacional

Por mensaje de S. E. el Sr. Gobernador tengo la satisfacción de dirigirme a Ud. adjuntándole el acta original del acta de reunión general que la H. C. de la Provincia, en cumplimiento de la ley nacional de Elecciones, hizo en 28 de Febrero último, por la que consta el resultado de la Elección practicada en esta Provincia en 18 de Enero de este año para Diputado al C. Nacional.

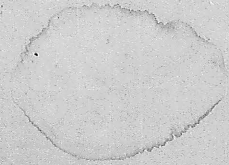
Como Ud. vea por el contenido del acta referida, la Provincia ha tenido a bien casi unánimemente conferir a Ud. el cargo de representarla en la Cámara de Diputados Nacionales.

El Gobierno al comunicarle a Ud. por mi órgano este hecho, se complace en manifestarle a Ud. la seguridad que alberga de que los intereses de la Provincia serán dignamente representados por Ud. Así lo hacen esperar la ilustración y el reconocido patriotismo que lo caracterizan.

Desiderando a Ud. por la pronta recepción que ha merecido de su

...mundo las segun
...idades de mi distinguido aprecio.
Dios guarde a V. M.

Tram. exp. 0712



En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veintiseis dia del mes de Febrero del año del mil ochocientos sesenta y seis, reunido en la sala de sesiones el mismo legal de Honor Diputados, para dar cumplimiento al articulo treinta y cuatro de la ley de elecciones, no habiéndose procedido a hacerla anteriormente por no haber llegado oportunamente los registros de los Diputados de Pampamarca, como tambien por no haberse podido reunir el quorum de ley para este objeto, - se procedio a hacer el escrutinio para el de la eleccion, y, confrontado, analizado y hecha la suma de los sufragios contenidos en todos y cada una de las actas de elecciones de la Capital y Diputados de la Provincia, - resulto electo Diputado al Congreso Nacional al Doctor Don Federico Lopez, con el numero de cuarenta mil novecientos cuarenta y dos (42.942) habiéndose obtenido el Doctor Don Federico Harguener el de mil doscientos sesenta y siete (1267). - en esta virtud se hizo, segun lo dispone el articulo

citado la proclamacion del Diputa-
do electo. - Y habiendose presentado dos
protestas contra la validez de la ante
dicha eleccion, resolvió la Cámara Le-
gislativa de la Provincia pasarlos
a la de Diputados de la Nación,
al objeto del artículo treinta y siete
de la misma lei de elecciones.

Sinto Doyeros

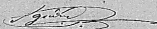


Fund. Seco

El Gobierno

Salta, Marzo 28 de 1866.

A los efectos de ley y para los fines que
convengan al ciudadano electo frasele ori-
ginal el acta que antecede con la correspon-
diente nota de remision.



Franco J. Ortiz